

SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL AUDIOGUÍAS, ASÍ COMO DE UNA EXPERIENCIA DE REALIDAD VIRTUAL, DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA

ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

**ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y CALIFICACIÓN DEL
SOBRE 2**

Licitación para la contratación del suministro de una aplicación móvil audioguías, así como de una experiencia de realidad virtual, del Camino de Santiago en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:00 h del día 7 de octubre de 2025, según lo dispuesto en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Carmen María Rojo San Román, Técnica del Área de Servicios de Digitalización.
- D. Patxi Sáenz Lazkano, Director Servicio de Marketing y Producto Turístico de Gobierno de Navarra.
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales de NASERTIC.
- D^a. Aimara Chivite Chivite, Técnica de los Servicios Jurídicos de NASERTIC.

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

El día 2 de octubre de 2025, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que las ofertas presentadas por GVAM, y BIHARTECH era presumiblemente anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta económica presentada, informándole que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada, sólo

SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL AUDIOGUÍAS, ASÍ COMO DE UNA EXPERIENCIA DE REALIDAD VIRTUAL, DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA

ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, ambas empresas presentan en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos:

GVAM:

- Entre otros, alega que la oferta presentada resulta más económica y competitiva puesto que han previsto un ahorro de coste de desarrollo tecnológico para la mayoría de las actividades solicitadas y listadas en los pliegos técnicos. A este respecto, GVAM declara que cuenta con una plataforma tecnológica propia y arquitectura para servicios digitales enfocados a destinos turísticos, museos y monumentos visitables, con costes mínimos de licencia. Esto a su vez sirve de base para proyectos de similares características suponiendo una ventaja competitiva frente a otros licitadores, al reducir las horas de programación necesarias y manteniendo a su vez un margen industrial razonable. Asimismo, declara que ha consolidado la optimización de diversos procesos clave, así como la aplicación de economías de escala para la realización de determinados trabajos asociados a la producción de contenidos. Dicha optimización de procesos y aplicación de economías de escala permiten a GVAM establecer el recálculo de los costes necesarios. Por último, alega que posee capacidad de ofrecer y conseguir una reducción competitiva de costes, sin, por ello, reducir la calidad, en la mayoría de partidas del proyecto, y en el resto de ellas, suponer únicamente una reducción menor.

BIHARTECH:

- Entre otros, alega que la oferta presentada resulta más económica y competitiva gracias a una metodología de trabajo, basada en un desarrollo previo y consolidado que se personaliza para cada cliente, siendo así posible ofrecer un precio competitivo, reduciendo tiempos de programación y concentrando el esfuerzo en la personalización y la creación de contenidos. Asimismo, a lo largo de estos años, gracias a la realización de otros proyectos, han aprendido a mejorar en una serie de puntos, como la eficiencia en los procesos, la automatización, las habilidades mejoradas a través de la experiencia y la mejora en la forma de colaboración. Asimismo, declaran que no tienen que hacer frente a un gasto por alquiler de oficina, ni gastos financieros y consideran el presente proyecto estratégico para ellos. BIHARTECH declara que es importante destacar que la oferta presentada se enmarca en una participación conjunta de empresas, concebida
-

SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL AUDIOGUÍAS, ASÍ COMO DE UNA EXPERIENCIA DE REALIDAD VIRTUAL, DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA

ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

expresamente para responder a las exigencias del pliego con las máximas garantías técnicas y de calidad. Esta fórmula permite no solo sumar experiencias complementarias, sino también optimizar recursos, evitar solapamientos y distribuir las tareas entre equipos altamente especializados, lo que se traduce en una ejecución más ágil y en la reducción de costes indirectos. Por último, manifiesta que garantiza en todo caso el pago a sus empleados en cumplimiento con lo establecido en el convenio de aplicación.

Por lo que, tras valorar los argumentos, no puede concluirse que ni GVAM ni BIHARTECH no vayan a cumplir con el contrato de manera regular, acordándose, por tanto, la aceptación de sus ofertas.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas:

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2:

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” es la siguiente:

Lote 1. Aplicación móvil audioguías:

Empresa licitadora	Ampliación plazo garantía (hasta 5 puntos)	ENS (hasta 2 puntos)	Oferta económica (Hasta 33 puntos)	Cr. sociales (Hasta 10 puntos)	TOTAL SOBRE 2
GVAM	5 puntos	2 puntos	33 puntos	6 puntos	46 PUNTOS
BIHARTECH	5 puntos	1 punto	31,90 puntos	5 puntos	42,90 PUNTOS

SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL AUDIOGUÍAS, ASÍ COMO DE UNA EXPERIENCIA DE REALIDAD VIRTUAL, DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA

ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

WINECTA	5 puntos	1 punto	11,77 puntos	5 puntos	22,77 PUNTOS
----------------	----------	---------	--------------	----------	---------------------

Lote 2. Experiencias de realidad virtual:

Empresa licitadora	Ampliación plazo garantía (hasta 5 puntos)	Oferta económica (Hasta 35 puntos)	Cr. sociales (Hasta 10 puntos)	TOTAL SOBRE 2
LOOKISH	5 puntos	35 puntos	0 puntos	40 PUNTOS
BIHARTECH	5 puntos	26,90 puntos	5 puntos	36,90 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 1 + SOBRE 2)

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Lote 1. Aplicación móvil audioguías:

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
GVAM	40,50 puntos	46 puntos	86,50 PUNTOS
BIHARTECH	43,50 puntos	42,90 puntos	86,40 PUNTOS
WINECTA	49 puntos	22,77 puntos	71,77 PUNTOS

Lote 2. Experiencias de realidad virtual:

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
LOOKISH	48 puntos	40 puntos	88 PUNTOS
BIHARTECH	45 puntos	36,90 puntos	81,90 PUNTOS

SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL AUDIOGUÍAS, ASÍ COMO DE UNA EXPERIENCIA DE REALIDAD VIRTUAL, DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA

ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a **GVAM Guías Interactivas S.L. (Lote 1)** y a **Touristinnovacion360 S.L. (Lote 2)** la documentación recogida en la estipulación 17ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 7 de octubre de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

Dª. Carmen María Rojo San Román,

Técnica del Área de Servicios de Digitalización

D. Patxi Sáenz Lazkano,

Director Servicio de Marketing y Producto Turístico de Gobierno de Navarra

Dª. Arantza Apeceche Vicente,

Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales de NASERTIC.

*SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL AUDIOGUÍAS, ASÍ COMO DE UNA EXPERIENCIA DE
REALIDAD VIRTUAL, DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA*

ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

D^a. Marta Lisarri Guerrero,

Técnica de los Servicios Jurídicos de NASERTIC.